EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES S.A. y FILIALES
Hechos Relevantes Consolidados al 31 de diciembre 2019

De conformidad a las normas legales y reglamentarias vigentes, las Sociedades del Grupo durante el año de 2019, informaron a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), en calidad de hecho esencial o información relevante, lo siguiente:

I. Sociedad Matriz – Junta Ordinaria de Accionistas, Política de inversión y financiamiento, Política de dividendos y otros.

Por carta N°1 de fecha 25 de abril de 2019, se informó que en la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el jueves 25 de abril 2019, se acordó por los accionistas lo siguiente:

- Aprobar la Memoria, Balance y Estado de Resultados del ejercicio del 2018.
- Aprobar tratamiento de resultados del ejercicio, el que no contempla la distribución de dividendos correspondientes al ejercicio 2018 por haberse registrado pérdidas en el mismo, las que fueron absorbidas por la partida de ganancias acumuladas de ejercicios anteriores.
- Se aprobó la política de inversión y financiamiento, y se informó la política de dividendos.
- Se mantuvo la remuneración de los directores y del Comité de directores que se aprobaron en la anterior Junta Ordinaria de Accionistas y se fijó el presupuesto anual del Comité, se aprobó la designación como auditores externos de la firma Ernst& Young, se designaron inspectores titulares y suplentes inscritos en la CMF, se designó a los clasificadores de riesgos de Fitch Ratings e ICR (International Credit Rating), se mantuvo la designación del diario "El Mercurio" de Santiago para la publicación de avisos sociales y finalmente, se informaron las operaciones relacionadas.

Finalmente, se hace presente al Sr. Presidente que el acta de esta Junta de Accionistas le será remitida por sistema SEIL dentro de los plazos que establece la normativa vigente, dándose a conocer los antecedentes que fueren procedentes y conforme a la normativa legal y social en la página web de la empresa.

II. Sociedad Matriz - División, fusión o constitución de sociedades.

Por carta N°2 de fecha 8 de octubre de 2019, se informó que en sesión de Directorio de fecha 7 de octubre de 2019 se acordó:

Mediante acuerdo adoptado con esta misma fecha por la unanimidad de las acciones emitidas y con derecho a voto de la sociedad filial de Entel denominada Entel Telefonía Local S.A., Rol Único Tributario Número 96.697.410-9 ("EPH"), se acordó la división de EPH en tres sociedades, creándose al efecto dos nuevas sociedades anónimas denominadas EPH1 S.A. y EPH2 S.A. Según consta en el acta de la junta extraordinaria de accionistas de EPH, los accionistas acordaron (a) aprobar el Balance de División de la sociedad; (b) aprobar la distribución de los activos, pasivos y patrimonio de EPH en las dos nuevas sociedades nacientes y en la sociedad continuadora; (c) aprobar la división de EPH y su correspondiente disminución de capital en los términos expresados en el acta y (d) aprobar los nuevos estatutos sociales de EPH1 y EPH2 S.A.

La división antedicha se enmarca en un proceso de reestructuración corporativa interna del grupo empresarial controlado por Entel y dentro de los activos y pasivos asignados a la sociedad EPH2 S.A., se encuentran todos los activos y pasivos asociados a la explotación de negocio de telefonía local, televisión, datos e internet, más las concesiones de servicio público que se indican en el acta de la mencionada junta. A EPH1 S.A. se le asignaron la totalidad de las acciones emitidas por la sociedad filial Transam S.A. Esta reestructuración corporativa interna no tiene impactos financieros en el grupo empresarial controlado por Entel ni afecta las operaciones regulares de éste.

III. Sociedad Matriz - Reparto de utilidades (pago de dividendos)

Por carta N°3 de fecha 5 de noviembre de 2019, se informó que en sesión de directorio celebrada el 4 de noviembre lo siguiente:

Conforme con la política de dividendos informada en la última Junta Ordinaria de Accionistas y considerando los resultados acumulados por la sociedad al tercer trimestre de 2019, no se procederá a repartir dividendo provisorio dentro de este año.

IV. Sociedad Matriz - Otros

Por carta N°4 de fecha 19 de diciembre de 2019, se informó que en sesión de directorio celebrada el 4 de noviembre lo siguiente:

ENTEL inició un proceso para los efectos de enajenar un porfolio de torres y elementos complementarios a ellas, que no superan a un 40% de las torres propias existentes en Chile. En dicho proceso se recibieron ofertas vinculantes, pero con variadas condiciones, por parte de diversas empresas oferentes.

Asimismo, la filial ENTEL Perú inició un proceso análogo que no supera a un 64% de las torres propias existentes en Perú. En dicho proceso, también, se recibieron ofertas vinculantes, pero con variadas condiciones, por parte de diversas empresas oferentes.

En ambos procesos se contemplaba la enajenación de las mencionadas torres, celebrando coetáneamente contratos de arriendo a largo plazo por esos mismos activos, de manera de no afectar la continuidad operativa de los servicios de ENTEL en ambos países.

A mediados de noviembre de 2019, ENTEL entró en un proceso de negociación final para determinar las condiciones definitivas de los contratos de enajenación, así como del arriendo a largo plazo de esos activos, tanto respecto de Chile como de Perú.

Con fecha 19 de diciembre de 2019, previo acuerdo de directorio adoptado en sesión extraordinaria efectuada el día 18 de diciembre de 2019, las filiales de ENTEL, ENTEL PCS y ENTEL Perú suscribieron con las filiales chilena y peruana de American Tower Corporation contratos para transferir el porcentaje mencionado de sus torres en Chile y en Perú, y arrendarlas a largo plazo.

El monto de los contratos de venta por 1.980 Torres en Chile alcanzó la suma equivalente en pesos a UF 12.455.741 y por 1.262 Torres en Perú alcanzó la suma de S/. 1.012.951.619 soles peruanos. El monto total de ambos contratos, a modo referencial, asciende a la suma de 772 millones de dólares norteamericanos conforme al tipo de cambio observado a esta fecha. Por otra parte, se celebran contratos de arriendo a largo plazo por esos mismos activos por un periodo de diez años, renovables a opción de ENTEL y sus filiales.

La operación se estructura con un cierre inicial que contempla del orden de un 65% de las Torres de Chile y del orden de un 85 % de las Torres del Perú, a realizarse antes del 31 de diciembre de 2019, y en ambos casos con uno o más cierres posteriores por el remanente de las Torres a efectuarse dentro del plazo de 18 meses.

La utilidad neta consolidada, luego de impuestos de ambos contratos, la que se reflejará en los resultados de ENTEL a partir del ejercicio 2019, una vez que se haya producido la transferencia de

la totalidad de los sitios indicados, alcanzaría a la suma total aproximada de 204.080 millones de pesos chilenos.

Con esta fecha se levanta la reserva del hecho esencial comunicado como reservado con fecha 4 de noviembre de 2019.